

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 320

TEGUCIGALPA 7 DE ENERO DE 1909

NUMERO 3 199

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se autoriza el gasto de \$ 20.00—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se aprueban unas ternas examinadoras—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza la erogación de \$ 711.00—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se accede a una solicitud—Se deniega la dispensa del estudio de una asignatura—Se nombra un conserje—Se concede una incorporación—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra un conserje—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza el gasto de \$ 176.57—Se concede un examen

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 24 de octubre de 1908.

El Presidente

ACUERDA.

Autorizar el gasto de veinte pesos que el Cajero Nacional pagará a don Samuel Romero por varias reparaciones que hizo en el techo del edificio del Instituto Nacional, según comprobante enviado a este despacho.

La imputación se hará a la partida 2ª, «Gastos Diversos», capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Frallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1908.

Vista la solicitud presentada por el señor Héctor Vijil V., contraída a pedir la validez en la Escuela de Comercio de los estudios de Gramática Castellana 1er. curso, Aritmética Práctica, Geografía Universal y Caligrafía, que hizo en la Escuela Militar de esta capital el año de 1906.

Considerando, que el petionario acompaña certificación del Jefe de aquel establecimiento en que consta que cursó y

aprobó las referidas asignaturas; por tanto, el Presidente

ACUERDA

De conformidad.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Frallos.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 2 de noviembre de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia que de portero de la Escuela Normal de Varones ha presentado don Isaac Hernández, nombrando para que lo sustituya al señor don Margarito Benítez.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Frallos

Se aprueban unas ternas examinadoras

Tegucigalpa, 4 de noviembre de 1908.

Con vista de las ternas que para que practiquen los exámenes de fin de curso, ha propuesto la Directora de la Escuela de Párvulos y elemental anexa, el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en la forma que sigue:

Kindergarten.—Señorita Profesora Antonia Carías, Profesores don Cosme García y don Miguel Valladares.

Elemental Anexa.—Señorita Profesora Amalia Lanza, Profesores don Santos B. Tercero y don Carlos Aguilar.

Piano.—Señora Dolores de Cáceres.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Frallos

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 9 de noviembre de 1908.

Vista la solicitud presentada por el Doctor don Arturo Zelaya Z., mayor de edad y vecino de esta capital, pidiendo se le incorpore en la Facultad de Medi-

cina y Cirugía de esta República, para cuyo efecto acompaña el título que la Universidad de Maryland, Estados Unidos de América, le extendió el 1º de junio del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales celebrado en México por la 2ª Conferencia Pan-Americana, el 28 de enero de 1902, aprobada por Decreto Legislativo de 5 de julio de 1904, el Presidente

ACUERDA:

Declarar incorporado al señor Zelaya en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, autorizándolo para el libre ejercicio de su profesión.—Comuníquese.

DÁVILA

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Frallos.

Se autoriza la erogación de \$ 711.00

Tegucigalpa, 9 de noviembre de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de setecientos once pesos que la Caja Nacional pagó a los jurados examinadores que practicaron las pruebas finales correspondientes al año académico de 1907, en la Escuela Normal de Señoritas.

Que la imputación se haga a la partida 1ª, Enseñanza Primaria, capítulo IV, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Frallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 10 de noviembre de 1908.

Con vista de la solicitud presentada por el Bachiller don Miguel Valladares y Romero, estudiante de Derecho, contraída a pedir se le conceda examen en las materias de Sociología, primer curso, de la Facultad, Economía Política y Estadística, del 2º; Código de Comercio y Minería y Práctica del Notariado, del 4º; Legislación Militar, Práctica del Notariado y Medicina Legal, del 5º; que ha-

biéndosele concedido por esta Secretaría, en mayo del corriente año, permiso para examinarse en algunas materias del 3º, 4º y 5º curso, tuvo que pagar la cantidad de cuarenta y ocho pesos como derechos de matrícula, cuyo extremo lo prueba con la certificación extendida por la Caja Nacional, habiendo quedado de hecho matriculado en todas las del 4º y 5º curso, y que se le dispense la que corresponde á los del 1º y 2º, en cuanto á las materias de Sociología y Economía Política y Estadística, en virtud de su difícil situación pecuniaria.

Considerando que el peticionario comprueba que cursó durante el presente año las materias de que solicita examen, y que enteró los derechos correspondientes á los tres últimos cursos, y oído el dictamen favorable del Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, el Presidente

ACUERDA:

1º—Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.

2º—Autorizar al Decano de la Facultad para que practique los exámenes relacionados —Comuníquese

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se accede á una solicitud

Tegucigalpa, 11 de noviembre de 1908.

Con vista de la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Bachiller Sebastián García, estudiante de Derecho, contraída á pedir se le conceda examen de las asignaturas de Código de Procedimientos, 1er. año, Código Civil, libro IV, Derecho Internacional Político y Derecho Administrativo, correspondientes al 3er. curso de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP.

Considerando que el peticionario comprueba que asistió con regularidad, en calidad de oyente, á las clases de las referidas asignaturas y presenta certificaciones de los profesores en que consta su capacidad para sufrir examen; por tanto, y de acuerdo con el informe del Decano de la Facultad respectiva, el Presidente

ACUERDA:

Acceder á la solicitud de que se ha hecho mérito, debiendo el interesado enterar previamente los derechos de matrícula y de examen correspondientes.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se deniega la dispensa del estudio de una asignatura

Tegucigalpa, 11 de noviembre de 1908.

Vista la solicitud en que el joven Saúl Zelaya Jiménez, vecino de Guaimaca, y ex-alumno de la Escuela Normal de Varones, pide se le dispense el estudio de Inglés, 3er año, única materia que le falta para graduarse de maestro de Instrucción Primaria, y oído el parecer del Director de aquel establecimiento, quien manifiesta que también falta al peticionario la clase de Música Vocal para que pueda hacer su grado, el Presidente

ACUERDA

Denegar la dispensa solicitada, concediendo al señor Zelaya Jiménez derecho para que pueda examinarse en las asignaturas referidas, mediante su propia preparación —Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un conserje

Tegucigalpa, 12 de noviembre de 1908.

El Presidente

ACUERDA.

Nombrar á don Mónico Gómez conserje del Instituto Nacional y Escuela de Comercio en sustitución de don Higinio Ferrera que se retiró de aquel puesto —Comuníquese

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se concede una incorporación

Tegucigalpa, 12 de noviembre de 1908.

Vista la solicitud en que el Doctor B. Douglas Guilbert, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, pide se incorpore al Doctor J. V. Jorgensen, residente en Utila, departamento de las Islas de la Bahía, en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, acompañando debidamente legalizado un certificado extendido por la Junta Examinadora del Estado de Iowa, Estados Unidos de América, con fecha 16 de junio de 1905, en que consta que el peticionario tiene su diploma del Keokuk Medical College, Physicians & Surgeons, extendida el 25 de abril de 1905 en el mismo Estado y que también acompaña; atendiendo á lo dispuesto en la convención sobre el ejercicio de profesiones liberales celebrada en México por la 2ª Conferencia Pan-Americana, el 28 de enero de 1902, aprobada por Decreto Legislativo de 5 de julio de 1904; el Presidente

ACUERDA:

Conceder la incorporación solicitada, autorizando al señor Jorgensen para que

pueda ejercer su profesión en el país.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1908.

Vista la solicitud presentada por el normalista Bernardo Mendoza, pidiendo se le conceda derecho de examinarse en la asignatura de inglés (1er año), en virtud de haberlo cursado durante un año consecutivo en el colegio La Concepción, de Choluteca.

Considerando que aunque el peticionario no ha podido presentar la certificación correspondiente, por haber sido destruido últimamente el archivo de aquel establecimiento, puede en la prueba que se practique demostrar su capacidad; por tanto, el Presidente

ACUERDA.

Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1908.

Vista la solicitud en que don Salvador M. Alvarado pide se le permita el pago de los derechos de matrícula que le corresponden como alumno de la Escuela de Comercio, por no haberle sido posible pagarle al empezar el año escolar por motivos ajenos á su voluntad y se le conceda una vez llenado ese requisito someterse á examen de las materias del 3er. curso; el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un conserje

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1908.

Por no haber aceptado don Mónico Gómez el cargo de conserje del Instituto Nacional, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su lugar á don Venancio Ramírez.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1908.

Con vista de la solicitud presentada por el señor José Antonio Mendoza, estudiante del 1er. curso de Ciencias y Letras, en que pide se le conceda examen de Geografía Universal y Aritmética práctica, asignaturas que ha cursado como oyente durante todo el presente año en el Instituto Nacional y Escuela Normal, respectivamente.

Considerando que el peticionario dejó de matricularse en el tiempo de ley por motivos ajenos a su voluntad, y siendo favorable el informe de los profesores que han servido dichas asignaturas, el Presidente

ACUERDA

De conformidad —Comuníquese

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 176 57

Tegucigalpa, 18 de noviembre de 1908.

El Presidente

ACUERDA

Autorizar el gasto de \$ 176 57, valor de dos docenas manteles y 200 servilletas que el Director de la Escuela Normal de Varones pidió a El Salvador para servicio del establecimiento. La imputación se hará a la partida 2ª, «Gastos Diversos», capítulo V, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se concede un examen

Tegucigalpa, 18 de noviembre de 1908.

Vista la solicitud presentada por don Gabino Alonzo B, estudiante de Ciencias y Letras en el Instituto Nacional, pidiendo se le conceda examen de Filosofía, 1er. curso, Historia Moderna y Geografía e Historia de Centro. América, correspondientes al 4º curso, por encontrarse apto para sufrirlo, según el informe del Director de aquel establecimiento, el Presidente

ACUERDA.

Conceder el examen de que se ha hecho referencia, previo el pago de los derechos respectivos.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas

Hace saber que en esta fecha se presentó a su despacho el Licenciado don Presentación Quesada como apoderado de la Sociedad Comercial Crespo y Hermanos del domicilio de Trujillo, departamento de Colón, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica, consistente en los siguientes signos colocados

en tres diferentes líneas una arriba de otras, y esos otros dicha sociedad para marcar la zarzaparrilla que exporta al extranjero, y se aplica sobre los bultos respectivos en la siguiente forma la

sobre cada costado del bulto y los otros signos en la cabeza de dichos bultos

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley —Tegucigalpa 3 de noviembre de 1908

M. B. ROSALES

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber que don Pedro Mass de este vecindario presenta el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el cinco de abril último, ante el Notario Jesús R. Durón, por la cual Lázaro y Manuel Berríos venden a María Antonia Landa de Mass, en sesenta y cinco pesos, una faja de terreno situada en el lugar llamado "El Naranjito" de esta jurisdicción, capaz de contener como un medio y la mitad de maíz de sembradura, y hnda. al Norte, terreno de Félix Haddad, al Sur, terreno que era de Joaquín Ordóñez, hoy de María Antonia Landa; al Oriente, con terreno de Pedro Mass y Juan Cubas; y al Occidente, terreno de la señora Landa, antes de Ordóñez. Y no habiendo antecedente inscrito, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil, se hace saber al público.—Tegucigalpa 5 de noviembre de 1908.

MARTÍN JIMÉNEZ

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber que en esta fecha ha presentado a su Despacho el Superintendente de la "New York and Honduras Rosario Mining Company," don J. M. De Hart, una solicitud denunciando un sitio para plantel, de veinte hectáreas de extensión, más ó menos, en jurisdicción del pueblo de Cantarranas, en este departamento, para ampliar el plantel de la compañía expresada, denominado "Nuevo Plantel y Zona," sitio que tendrá por límites, al Norte, Este y Oeste, terreno ejidal de Cantarranas, y al Sur, terrenos de la compañía El Rosario, y se medirá en la forma siguiente: partiendo del mojón de Carboneras, rumbo N, 73° 45' O., hasta llegar al portillo de Carboneras, con una extensión de quinientos cinco pies, de aquí, rumbo Sur, 43° 24' O., hasta llegar a un punto que se denominará *ampliación*, con una distancia de tres mil ochocientos ochenta y cinco pies; de aquí, rumbo S., hasta llegar al mojón Barro, con quinientos noventa y cinco pies de distancia; y de aquí, hasta volver en línea recta al punto de partida, de manera que el sitio denunciado forme un paralelogramo. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa 7 de diciembre de 1908.

M. B. ROSALES.

La Secretaría del Juzgado 2º de Letras de lo Civil hace saber que se ha señalado la audiencia del día lunes once de enero próximo, a las diez a m., para proceder a la venta, en subasta

publica, de la tercera parte de una casa perteneciente al menor Salomón Rico Castro, sita en el barrio de La Hoya, de esta ciudad, y limitada: al Norte, con casa de Mario Acetuno, al Sur, casa de Marcial del mismo apellido; al Oriente, con casa del propio Marcial Acetuno y casa y solar de Teodora Núñez, y al Poniente, con casa de Jermania Alvarado. El valor pericial es de trescientos pesos —Tegucigalpa 11 de diciembre de 1908

G. ZELAYA, Srio

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Choluteca, hace saber que el señor don Narciso Sandoval, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Marcos de Colón, se ha presentado en esta oficina denunciando como baldío un lote de terreno en el lugar llamado "Las Mesas de Oyoto" entre los cerritos de "Oyoto" y "El Zapotillo," en jurisdicción del pueblo de su domicilio, cuyo terreno consta, aproximadamente, de veinticinco hectáreas, y limita al Norte, con el cerro de "El Zapotillo," mojón común de los sitios de Colón y San Antonio del Potrero, al Sur, con el sitio de San Diego, al Oriente, con el citado sitio San Antonio del Potrero; y al Occidente, con el mojón común de los sitios de Colón y San Antonio, antes indicado. El sitio de Colón pertenece al Lic don Gilberto Larios y al denunciante, lo mismo le pertenece el de San Antonio del Potrero al señor Sandoval, y el de San Diego a los herederos de don Trinidad Calderón. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Choluteca 19 de noviembre de 1908

30-9

ALEJANDRO FLORES G

Silverio Gómez, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, hace saber que en la audiencia del día veintiséis de enero del año próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en esta oficina, en el mejor postor, el terreno nacional que llevará por nombre "La Esperanza" situado en la aldea de "Tarros," de la jurisdicción municipal de este puerto, y denunciado y medido a expensas del Coronel don Eduardo Guillén, bajo los siguientes linderos al Norte, serranía denominada "Calcutura," de propiedad nacional; al Este y Sur, río Aguán, con terrenos nacionales de por medio, y al Oeste, terrenos nacionales. El terreno descrito se encuentra regado por los ríos "Tarros" y "Estero Colorado," es plano, propio para la agricultura y consta de mil ochenta hectáreas y setenta y ocho centiáreas valoradas en cuatro mil ochocientos sesenta pesos tres y medio centavos, valor que se calcula a razón de cuatro pesos cincuenta centavos la hectárea, por estar calificado dicho terreno como de segunda clase. Se pone lo expuesto en conocimiento del público en demanda de postores.—Trujillo: 15 de diciembre de 1908.

30-29

SILVERIO GÓMEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber que el Síndico Municipal de San Sebastián, en representación de la Municipalidad del mismo lugar, ha denunciado como baldío una faja de terreno cerca del pueblo de su domicilio, propio para la ganadería y maderas de construcción, constandingo, próximamente, como de diez caballerías, cuyos límites son, por el Norte, ejidos de San Sebastián; al Sur, terreno de Francisco y Venancio Lizardo y Pantaleón Santos; al Este, terreno de los señores Eusebio David, Fernando Fiallos y de Francisco y Venancio Lizardo, General don Juan Ramón Soto y Teófila V. Santos; y al Oeste, terrenos del pueblo de Humaya y de doña Teófila V. Santos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Comayagua 4 de diciembre de 1908.

30-2

LEONCIO S. VALLE

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que el señor Licenciado don Felipe Mejía Morales, mayor de edad, casado y de este vecindario, se ha presentado denunciando un terreno nacional baldío conocido con el nombre de "Horcones y Potrero," propio para la crianza de ganado, como de veintiocho hectáreas de superficie, más ó menos, situado en la villa de Erandique, y limita: al Norte, con terreno de "El Rincón," perteneciente á Ciriaco, Mercedes y Vicenta Cruz y otros condueños; al Sur, terreno de la hacienda de Gualjuy, de las señoritas Clemencia Enamorado y hermanos; al Oriente, terrenos de Gualacumuscá y Panila, de Gabriel Díaz y Laureano Gámez y ejidos de Erandique; y al Occidente, terreno ejidal de la misma villa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Gracias: 2 de diciembre de 1908.
30-21 T. NEHRING.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que los señores Daniel Pineda y Ventura Galván, mayores de edad, agricultores, solteros y vecinos de El Paraíso, se han presentado denunciando como baldío un terreno de cincuenta manzanas, poco más ó menos, que tienen cultivadas de bananos, en el lugar llamado "Quebrada de las Tajadas," de aquella jurisdicción. El terreno es propio para la agricultura, y limita: al Norte, con montaña virgen; al Sur, con "Quebrada de las Tajadas;" al Este, con trabajos de unos extranjeros; y al Oeste, con trabajos de Gabriel Alemán. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: noviembre 28 de 1908.
30-23 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Alberto Henríquez, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, se ha presentado denunciando como baldío un terreno de cuarenta manzanas, poco más ó menos, que tiene cultivadas de árboles frutales, caña de azúcar, plátanos, zacate de guinea, etc., etc., en el lugar llamado "Las Peñitas," de esta jurisdicción. El terreno es propio para la agricultura y la crianza de ganado y limita: al Norte, con posesiones de León Machado; al Este, con posesiones del mismo Machado y de Irene Ponce; al Sur, con posesiones de Enemesio Lara; y al Oeste, con posesiones del expresado León Machado y de Telésforo Gutiérrez. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: noviembre 28 de 1908.
30-23 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Elías Paredes, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á esta Administración denunciando como baldío el terreno denominado "Quebrada de la Jutosa," sito en jurisdicción de Choloma y como de cuatro caballerías, poco más ó menos. El terreno es propio para la agricultura, y limita: al Norte, con montaña nacional inculta; al Este, con terreno nacional que cultiva Atanasio Méndez; al Sur, también con montaña nacional inculta; y al Oeste, con terreno nacional que cultiva Gabriel Alemán. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: noviembre 28 de 1908.
30-23 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que doña Vicenta Pineda, mayor de edad, soltera de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado denunciando como baldío un terreno nacional al Suroeste de esta ciudad, llamado "La Meseta," como de cincuenta hectáreas, propio para la agricultura y crianza de ganado, cuyos límites son: al Norte, con propiedad de Juan Rivera; al Sur, con terreno de Rafael Banezas; al Este, con propiedad de Juan Machado; y al Oeste, con propiedad de un señor Lucio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula: noviembre 27 de 1908.
30-21 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Leonardo Machado, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado denunciando como baldío un terreno de cincuenta manzanas, poco más ó menos, que tiene cultivadas de zacate artificial, piñas, etc., etc., en el lugar llamado "Las Peñitas," de esta jurisdicción. El terreno está acotado de alambre, es propio para la agricultura y la crianza de ganado, y limita: al Norte, con trabajos de Loreto Fernández y Tomás Pérez; al Sur, con trabajos de Alberto Henríquez; al Este, con propiedad de Desiderio Martínez; y al Oeste, con trabajos de Balbino Tejada. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: noviembre 28 de 1908.
30-23 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Lázaro Pineda, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado denunciando como baldío un terreno de cuarenta manzanas, poco más ó menos, que tiene cultivadas de árboles frutales y zacate de guinea, en el lugar llamado "Las Peñitas," de esta jurisdicción. El terreno es propio para la crianza de ganado, y limita: al Norte, con propiedades de Balbino Madrid, Francisco Vallecillo y Gil Peña; al Este, con propiedades de Teodoro Hernández, Juan Valle y León Machado; al Oeste, con posesiones de Jesús Redondo, Isidro Mendoza, Emeterio Lambur y Canuta Ramos; y al Sur, con posesiones de Braulio Turcios. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula: noviembre 28 de 1908.
30-29 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que la señora Tomasa Pérez, mayor de edad, soltera, agricultora y de este vecindario, se ha presentado denunciando como baldío un terreno de cincuenta manzanas, que tiene cultivadas de zacate artificial, bananos, etc., y cercadas de alambre, en el lugar llamado "Las Peñitas," de esta jurisdicción. El terreno es propio para la agricultura y la crianza de ganado, y limita: al Norte, con potreros de don Teodoro Hernández; al Este, con potreros de don Herman Battman; al Sur, con trabajos agrícolas de doña Virginia de Fernández y don León Machado; y al Oeste, con potreros de Lázaro Pineda. Lo que pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.—San Pedro: diciembre 5 de 1908.
30-29 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Ramón Castillo, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, se ha presentado denunciando como baldío un terreno de diez manzanas, que tiene cultivadas de árboles frutales, caña de azúcar, etc., en el lugar llamado "Las Peñitas," de esta jurisdicción. El terreno es propio para la agricultura y la crianza de ganado, y limita: al Norte y al Oeste, con posesiones de Alberto Henríquez; y al Este y Sur, con posesiones de León Machado. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: noviembre 28 de 1908.
30-29 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Rosa Mejía, mayor de edad, viudo, talabartero y de este vecindario, se ha presentado denunciando como baldío un terreno de catorce manzanas, que tiene cultivadas de zacate artificial, bananos, caña de azúcar, etc., en el lugar llamado "La Meseta," de esta jurisdicción. El terreno es propio para la agricultura y la crianza de ganado, y limita: al Norte, Este y Sur, con posesiones de don José María Fonseca; y al Oeste, con propiedades de don Laureano Manzanera y don Casimiro Madrid. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: diciembre 9 de 1908.
30-29 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que la Sociedad Colectiva Industrial "Flores Melgares Hermanos," establecida en esta ciudad, se ha presentado denunciando como baldío un terreno de cincuenta manzanas, poco más ó menos, conocido con el nombre de "La Granja," en esta jurisdicción, donde tienen dos casas y sembrados varios árboles de café. El terreno es propio para la crianza de ganado, y limita: al Norte, con terrenos de don Juan López y Desiderio Martínez; al Este, caserío de "La Cumbre;" al Sur, con terreno de Enemesio Lara; y al Oeste, con terreno de don Francisco Ruiz. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: diciembre 9 de 1907.
30-29 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Desiderio Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, denunciando como baldío un terreno compuesto de una caballería, que tiene en su mayor parte cercada de alambre espigado y cultivada de bananos, zacate artificial, etc., en el lugar llamado "La Cumbre," de esta jurisdicción. El terreno es propio para la agricultura y la crianza de ganado, y limita: al Norte, con trabajos de Arcadio Altamirano y León Machado; al Este, con potrero de don Cayetano Aguiluz; al Sur, con terreno nacional baldío y casa de don Andrés Flores; y al Oeste, con potrero de don Nemesio Lara. Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro: diciembre 12 de 1908.
30-29 GREGORIO DE LEÓN.